Gobernación del Ñeembucú

Trabajando contigo, construyendo el futuro...

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2013

"ADQUISICION DE ALIMENTOS SÓLIDOS PARA EL PROGRAMA COMPLEMENTO NUTRICIONAL EN LAS ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO ÑEEMBUCÚ"

Pilar, 19 de Marzo de 2013

ADENDA N° 01

Modificaciones en "SECCIÓN I. DATOS DEL LLAMADO E INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES" ITEM 9; 24 Y 26

9. ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACION

Los oferentes podrán solicitar a la Convocante aclaración sobre el contenido de los documentos de la licitación, por escrito a más tardar hasta las **08:00** horas del **22 de marzo de 2013** en **Unidad Operativa de Contrataciones; Dirección: Avda. Mcal. López y 14 de Mayo; Ciudad: Pilar, Paraguay; Teléfono: +595786233324; Dirección de correo electrónico: uocgober12@gmail.com**

La Convocante remitirá a la DNCP hasta **cinco** días antes de la recepción y apertura de ofertas copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar la fuente para su publicación en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP-www.contrataciones.gov.py).

Si como resultado de las aclaraciones, la Convocante considera necesario enmendar las bases de la licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 10.

24. PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en:

Dirección: *Avda. Mcal. López y 14 de Mayo.*

Ciudad: Pilar, Paraguay

Código postal: ----------

A la atención de: *Sr. Tomás Saturnino Montiel Palacios, Gobernador*

La fecha límite para presentar las ofertases:

Fecha: 03 de abril de 2013

Hora: 10:00 a.m.

GOBERNACIÓN DEL DPTO. ÑEEMBUCÚ · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

La Convocante podrá extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una Adenda al PBC. En este caso todos los derechos y obligaciones de la Convocante y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

La Convocante tendrá la facultad de rechazar las ofertas presentadas en forma tardía, las que serán devueltas al oferente remitente sin abrir el/los sobre/s

26. **APERTURA DE OFERTAS.**

La Convocante llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas en público en:

Dirección: **Avda. Mcal. López y 14 de Mayo**

Número de Piso/Oficina: **Unidad Operativa de Contrataciones**

Ciudad: **Pilar, Paraguay**.

Fecha: 03 de abril de 2013

Hora: 10:15 a.m.

Se procederá a la apertura de las ofertas en un acto público y formal y en presencia de los representantes de los oferentes que decidan concurrir, se leerán en voz alta y se registrarán en el acto, el nombre del oferente y si la oferta contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo ofertas alternativas, si estaban permitidas; la existencia de la garantía de mantenimiento de la oferta, las observaciones que manifiesten los participantes y cualquier otro detalle que la Convocante considere pertinente. En este acto, se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes y éstos tendrán la oportunidad de revisar las ofertas de los demás participantes, dejándose constancia en el acta de apertura de ofertas. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21.909/03, y se le solicitará a los representantes de los oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia.

La omisión de la firma por parte de un oferente no invalidará el contenido y efecto del acta y se distribuirá una copia del acta a todos los oferentes. Ninguna oferta será rechazada durante el acto de apertura, excepto las ofertas tardías.

PERIODO DE CONFIDENCIALIDAD

No se divulgará a los oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y pos calificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta la **notificación** de la adjudicación al/los oferente/es.

Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar a la Convocante en la revisión, evaluación, comparación y pos calificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.

Si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha del informe de evaluación, un Oferente desea comunicarse con la Convocante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.

GOBERNACION DEL DPTO. ÑEEMBUCU · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Modificaciones en "SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN" 1) CRITERIOS DE EVALUACION. 1.3 COMPARACION DE OFERTAS.

1.3 Comparación de Ofertas

Las Ofertas que se ajusten a los requerimientos señalados anteriormente serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

Para la comparación de la oferta, la Convocante tomará en cuenta lo siguiente:

- el precio de la oferta;
- ajustes de precio por corrección de errores aritméticos;
- subsanación de defectos formales no sustanciales.

La Convocante deberá comparar todas las ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación, para determinar cuál es la oferta evaluada como la más conveniente.

No se aceptarán ofertas alternativas.

Modificaciones en "SECCION III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" ITEM 1. CARACTERISTICAS GENERALES (PUNTO 1.4)

Basados en experiencia de años anteriores y buscando siempre mejorar el almuerzo escolar, solicitamos una variedad mayor, con el fin de evitar la repetición de comidas que llevan al hastío y brindar a los niños nuevos sabores en el menú, por lo expuesto se modifica el punto 1.4 quedando redactada de la siguiente manera:

1.4. Cada oferente deberá presentar como mínimo de 12 (doce) variedades de comidas saladas para el almuerzo y 5 (cinco) variedades de postres.

Modificaciones en "SECCION III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" ITEM 1. CARACTERISTICAS GENERALES (PUNTO 1.5)

Teniendo en cuenta que los productos deben ser fortificados se modifica el presente item, quedando redactada el punto 1.5 de la siguiente manera:

1.5.<u>**COMPOSICION FISICO-QUIMICA – INFORMACION NUTRICIONAL**</u>: El alimento fortificado deshidratado pre-elaborado deberá aportar como mínimo los siguientes valores por cada 100 gramos:

a. <u>COMIDAS SALADAS DESTINADAS AL ALMUERZO</u>:

Valor energético	336 Kcal mínimo
Carbohidratos	64 g % mínimo
Proteínas	11 g % mínimo
Lípidos	4 g % mínimo
Hierro	5 mg % mínimo

GOBERNACIÓN DEL DPTO. ÑEEMBUCÚ · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Acido Fólico	100 mcg
Vitamina C	25 mg
Zinc	3 mg

Cada oferente podrá agregar mayor cantidad de proteínas, hidratos de carbono y grasas de manera a alcanzar como mínimo las calorías solicitadas, pero no podrán disminuir los valores de ninguno de estos macro-nutrientes.

b. POSTRES:

Valor energético	326 Kcal mínimo
Carbohidratos	75 g % mínimo
Proteínas	2 g % mínimo
Lípidos	2 g % mínimo
Hierro	5 mg % mínimo
Acido Fólico	100 mcg
Vitamina C	25 mg
Zinc	3 mg

Cada oferente podrá agregar mayor cantidad de proteínas, hidratos de carbono y grasas de manera a alcanzar como mínimo las calorías solicitadas, pero no podrán disminuir los valores de ninguno de estos nutrientes.

Fundamentación de la Fortificación:

ACIDO FÓLICO: mantiene sana la piel y previene la anemia.
VITAMINA C: mejora las defensas del organismo contra infecciones, ayuda a la cicatrización de heridas.
HIERRO: aumenta las defensas del organismo, su deficiencia causa anemia.
ZINC: es importante para el crecimiento y defensa del organismo.

GOBERNACION DEL DPTO. ÑEEMBUCU · REPUBLICA DEL PARAGUAY · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

.....
Lic. Pablo L. Sánchez Borba
Encargado UOC
Gobernación de Ñeembucú